

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 048-2023-SBC

San Vicente de Cañete, 20 de setiembre de 2023

VISTOS:

Acta de Reunión de Directorio N° 17-2023-SBC-M del 31.08.2023; y Memorandum N° 668-2023-GERENCIA-SBC-M del 08.09.2023 de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante informe N° 076-2023-CONTA-PRESUP-SBC del 28.08.2023 la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa sobre la modificación presupuestal para la ejecución de la obra: “DEMOLICIÓN DEL CUARTEL SANTA EMILIA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DE 228 NICHOS PARA ADULTOS Y 32 NICHOS PARA PÁRVULOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, conforme al anexo que adjunta; por lo que los señores miembros del Directorio después de una breve deliberación lo aprueban por unanimidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 17-2023-SBC-M de fecha 31 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones a la partida presupuestal costo de construcción por contrata por la suma cantidad de S/ 246,828.78 soles, para la ejecución de la obra: “DEMOLICIÓN DEL CUARTEL SANTA EMILIA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DE 228 NICHOS PARA ADULTOS Y 32 NICHOS PARA PÁRVULOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, conforme al anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA
PRESIDENTE